

**ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 12 de noviembre de 2009 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, se aprueban diversos Centros de Investigación.**

Aprobación de los siguientes Centros de Investigación:

- Centro de Estudios Sociosanitarios
- Instituto de Investigación en Discapacidades Neurológicas
- Instituto Botánico

**ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 12 de noviembre de 2009 por el que, a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, se aprueba convenio de colaboración entre la Fundación Campollano y la Universidad de Castilla-La Mancha.**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CAMPOLLANO  
Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

En Ciudad Real, a 2 de noviembre de 2009

De una parte el Sr.D. Vicente Mompó Sancho, con D.N.I. número 4893082 – Q, en calidad de Presidente, y en nombre y representación de la Fundación Campollano, con C.I.F. número G-02281764.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. Juan José Hernández Adrover, Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con las Empresas de la Universidad de Castilla-La Mancha, en adelante UCLM, en nombre y representación de dicha Universidad y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Resolución del Rectorado de 09/04/2008 (D.O.C.M., 81 de 18/04/2008).

Ambas partes se reconocen mutuamente la competencia y capacidad para el otorgamiento del presente convenio, a cuyos efectos

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que uno de los fines básicos de la Universidad, tal y como establece el artículo dos del Título Preliminar de sus estatutos, es el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con especial atención al ámbito geográfico en que está ubicada.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación Campollano tienen una extensa y contrastada experiencia y reconocimiento en dos ámbitos que afectan directamente al éxito de este convenio: 1) promoción de programas de desarrollo humano y de asistencia social y comunitaria, 2) integración de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento (TIC) en la sociedad.

**TERCERO.-** Que la FUNDACIÓN CAMPOLLANO y la UCLM están interesados en el establecimiento de una colaboración para la cesión de ordenadores personales a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en el ámbito de Albacete, para su destino a proyectos de asistencia social y cooperación internacional en apoyo a colectivos desfavorecidos.

Por estas razones y dentro de las normas que resultan de aplicación de estas instituciones, acuerdan suscribir el presente Convenio con arreglo a las siguientes